



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 MAY 2012	
Recibido.....	825.....Hs.
Exp. N°.....	26247.....P.A.B.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Cámara de Diputados de Santa Fe expresa su más enérgico repudio a las amenazas telefónicas sufridas por el director de FM 100.1 Radio Difusora Libertad de la ciudad de Ceres, Roberto Papilli, para que se levante el programa "La tierra sin mal", realizado por Vecinos Autoconvocados de Ceres y Hersilia, integrantes de la campaña "Paren de Fumigarnos".

  
VERÓNICA CLAUDIA BENAS  
Diputada Provincial

**Señor Presidente:**

El día martes 15 de mayo, el director de la FM 100.1 de la ciudad de Ceres, Roberto Papilli recibió amenazas telefónicas, a fin de que sacase del aire el programa "La tierra sin mal", ya que, de lo contrario, "lo iban a moler a palos".

El programa "La tierra sin mal", es realizado por el grupo de "Vecinos Autoconvocados de Ceres y Hersilia" quienes participan de la campaña "Paren de Fumigarnos", emitiéndose los días sábados de 7 a 9 de la mañana.

El envío trata cuestiones vinculadas a la utilización de agrotóxicos y su impacto en el ambiente y en la salud de la población, así como las medidas de protección que deben extremarse tanto en el ámbito rural como urbano.

Según declaraciones de Papilli, la amenaza se produjo mediante "una llamada anónima desde un número privado que no se puede identificar. Lamentablemente estas situaciones son comunes en nuestra zona y es bastante complicado tocar temas que afectan intereses económicos. Nosotros tenemos 30 años de trayectoria y nunca cedimos a las presiones, y ahora tampoco lo vamos a hacer. Siempre estuvimos abiertos a los debates que preocupan a la gente, y el tema de los agroquímicos hoy preocupa mucho", expresó el director de la difusora ceresina.

Con posterioridad a las declaraciones de Papilli los integrantes del programa "La tierra sin mal" emitieron un comunicado donde explicitaron que "...hace dos años venimos hablando, presentando notas, más de 360 firmas y 25 avales institucionales al Concejo Deliberante para que dicte una ordenanza con 800 metros libres de fumigaciones y nunca nadie de quienes opinan diferente a nosotros ha salido a defender públicamente su postura o a debatir, ni han mostrado pruebas en contrario sobre algo de lo que hemos dicho, salvo honrosas excepciones (dos personas ligadas a empresas de aplicación que participaron en dos instancias propuestas por los Autoconvocados) por el contrario, cada vez que se expresaron lo hicieron con ataques: cartas documentos a un miembro de los Autoconvocados, a una radio amiga y ahora una amenaza telefónica desde el anonimato. Cuando el Concejo citó a los actores a hablar sobre la ordenanza, de los aplicadores y vendedores de agrotóxicos no eran más de 3, cuando citaron a más de 100 productores no fueron más que 4 o 5. Pedimos reiteradamente una

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina

  
VERÓNICA CLAUDIA BENAS  
Diputada Provincial





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

audiencia pública abierta con todos los actores involucrados en el problema y se negaron a realizarla. Siempre vamos de frente, con la verdad que conocemos, investigamos y palpamos caminando los barrios y también diferentes pueblos en iguales o peores condiciones que el nuestro”.

Evidentemente, la renuencia de quienes aplican de agroquímicos a debatir públicamente que señalan los vecinos autoconvocados, no hace más que confirmar la ausencia de argumentos de quienes han antepuesto el propio interés económico a la salud de las personas. Aun cuando la propia salud de quienes utilizan los mencionados productos termina siendo afectada. En este contexto no resulta extraño que quienes ya no pueden esgrimir justificación alguna de utilizar agrotóxicos en zonas próximas a centros urbanos, apelen a apretadas, amenazas y todo tipo de métodos cobardes para silenciar a quienes militan en pos de la preservación del medio ambiente y la salud de las personas.

En este sentido quiero señalar, la importancia de una militancia equiparable a la que vienen llevando adelante los vecinos de Ceres y Hersilia. Ésta es la lucha de los vecinos de San Jorge para que cesen las fumigaciones que se plasmó, finalmente, en el fallo del juez Tristán Martínez que prohibía la aplicación de agroquímicos en las proximidades de caso urbano. Cito el caso de San Jorge porque hace pocos días el Ministerio de Salud de la provincia presentó las conclusiones de un estudio que da cuenta de la incidencia de la aplicación del mencionado fallo en la salud de los vecinos de esta localidad.

Dicho estudio determinó que hubo una disminución notable de consultas médicas en los registros del Samco local, atribuibles a dolencias relacionadas con contaminantes externos en dos periodos: uno comprendido entre el 1º de diciembre de 2008 y el 31 de marzo de 2009 y el segundo durante los mismos meses pero un año después, cuando ya regía la prohibición impuesta por el fallo del juez Martínez.

Según las conclusiones del informe, en términos globales se registró una reducción de consultas del 16 por ciento en los servicios de salud entre ambos periodos. De ese porcentaje hubo una disminución del 34 por ciento en cardiología, 14 en clínica general, 10 en guardia y 37 en pediatría. Registrándose una reducción en menores de 14 años del 58 por ciento en afecciones conjuntivales, 89 en problemas cutáneos y 33 en vías aéreas, potencialmente asociadas a irritantes externos.

La contundencia de este relevamiento en términos de salud pública no puede más que relegitimar las demandas de todos aquellos que luchan en pos de un medio ambiente saludable y por el bienestar físico y emocional de las personas. Toda amenaza hacia quienes militan por la vida humana, anteponiéndola al afán de lucro, solo puede leerse como un acto repudiable y propio de cobardes.

Por todo lo precedente, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

**VERÓNICA CLAUDIA BENAS**  
Diputada Provincial

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina

